



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101052 a 184/101056

31/01/2023

253553 a 253557

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); MIRALLES MARTÍN, Onofre (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña no se realizan traducciones de expedientes en aranés.

Cabe señalar que, en el ámbito de las Delegaciones del Gobierno, todos los expedientes se tramitan en alguna de las lenguas oficiales, sin que exista un registro en el que se especifique en cuál de ellas se realiza dicha tramitación, por lo que no se dispone de los datos solicitados.

La tramitación de los distintos procedimientos se realiza con carácter general en castellano, salvo que el interesado se haya dirigido a la Administración en una lengua cooficial o pida expresamente su uso.

Las traducciones, en las Delegaciones del Gobierno, se realizan por su personal, ya sea aquel que conoce ambas lenguas o, como en el caso de las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, personal laboral-traductor dedicado específicamente a esta tarea.

Por último, se informa que el órgano de la Administración General del Estado que tiene encomendada la labor de traducir los expedientes tramitados en una lengua cooficial, así como quien determina la forma de llevarlo a cabo, es la unidad tramitadora del mismo, según lo determinado por el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los territorios donde hay lengua cooficial no se dispone de ningún órgano específico que realice las traducciones. Como se ha indicado, con carácter general, las traducciones se realizan por personal de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno correspondientes. En el caso de las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, hay personal laboral específico encargado de traducir los expedientes que se reciben en euskera.

Madrid, 07 de marzo de 2023

